CONTRATO N° 05/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" – ID N° 366176 – PLURIANUAL"

Entre el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, domiciliado en las calles Primera Junta Municipal e/ Cabo Talavera y Tomás R. Pereira de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Battaglia Tescari, con Cédula de Identidad N° 2.387.911**, Director del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, designado por Resolución D.G.RR. HH N° 643 de fecha 26 de setiembre de 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y , por la otra, la firma **DON MANUEL**, con **RUC 422925-8,** domiciliada en Los Redentoristas 776, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Manuel Luís Román** con Cedula de Identidad N° 422.925, denominado en adelante **el PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la LCO N° 1/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. **OBJETO**

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

3. **IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cumplir el presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366176. Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2655/2019 de fecha 04 de junio de 2019 para el presente ejercicio fiscal.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	02	001	46	00	310	10	0	99	790.377.764

El presente contrato es PLURIANUAL. Los compromisos asumidos serán obligados con fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 de acuerdo al Plan de Caja. El saldo quedara sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2020 y al Plan Financiero correspondiente.

DON MANUEL
De Manuel Román
RUC: 422925-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

4. PROCEDIMIENTO DE CONTATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 1/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 23 del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 y Resolución N° 03/2019 de Rectificación de la Adjudicación, de fecha 25 de octubre de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Itém	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	DON MANUEL			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
10	Fideo Spaghetti	Kilogramo	Paquete	240	UNION FAMILIAR	PARAGUAYA	4.400	1.056.000
11	Harina de Trigo	Kilogramo	Paquete	720	COLONIAL	PARAGUAYA	3.250	2.340.000
12	Fideo Tallarín	Kilogramo	Paquete	288	UNION FAMILIAR	PARAGUAYA	4.400	1.267.200
40	Poroto rojo	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	240	GT GERTAM	PARAGUAYA	8.200	1.968.000
50	Ananá o pina	kilogramo	Caja	480	DENNY´S	PARAGUAYA	6.000	2.880.000
TOTAL								**9.511.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs. **9.511.200**.- (Guaranies: nueve **millones quinientos once mil docientos), IVA incluido**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 01210100133007 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital Materno Infantil de Fernando de la

DON MANUEL
De Manuel Román
RUC: 422925-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA Dirección General

Dr. Luis Battaglia

Mora sito calles Primera Junta Municipal e/ Liborio Talavera y Tomás R. Pereira, de 07:00 a 12:30 hs, en el Departamento de Suministro.

Las órdenes de compra serán emitidas por el administrador del Contrato, de lunes a viernes en el horario de 7:00 hs a 12:30 hs, a partir de la firma del Contrato entre las partes y hasta el cumplimiento de las obligaciones.

La entrega de los productos se realizará como máximo a los 5 (cinco) días contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor adjudicado.

El requerimiento es conforme a lo siguiente, pudiendo existir variaciones ocasionales considerando la cantidad de pacientes:

Descripción Del Producto	Plan de Entrega
Verduras y frutas	Semanal
Productos cárnicos	Quincenal
Productos no perecederos	Mensual

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Teléfono 021.500.003, dirección de correo electrónico hfdomora@hotmail.com, quien emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel complimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo la siguiente forma:

Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. (Art. 39 de la Ley 2051/03)

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a al Garantía de Fiel Cumplimientos de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DON MANUEL
De Manuel Román
RUC: 422925-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL MAT. INF. DE F.DO. DE LA MORA · Dirección General

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previsto en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINANDO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 29 dias del mes de noviembre de 2019.

Manuel Luís Román
El PROVEEDOR

DON MANUEL
De Manuel Román
RUC: 422925-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA
Dirección General

Luis Battaglia Tescari
LA CONTRATANTE